

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL CINCO  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

**Alcalde,**

D. Miguel Aparicio López

**Concejales presentes,**

D<sup>a</sup> Pilar Martín Moreno

D. José Carlos Alonso Hernando

D. Gustavo Adolfo de Paz Marín

D<sup>a</sup> Laura Rubio Valverde

D<sup>a</sup> Susana Montalvo Garcimartín

D. José Luis Gómez Verdejo

**Concejales ausentes**

- - -

El VIERNES 05 de DICIEMBRE de 2014, se inició a las VEINTE HORAS (20:00 h), la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por el Sr. Alcalde, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SIETE** Concejales. La Secretaria es M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**Uno.-** Toma de posesión como Concejales de D. Gustavo Adolfo de Paz Marín.

**Dos.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 3 de octubre de 2014.

**Tres.-** Estudio y aprobación inicial, si procede, del Reglamento sobre uso de factura electrónica.

**Cuatro.-** Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual 3/2014, de las Normas Urbanísticas Municipales, de "MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ZONA DE ORDENACIÓN CU, DE APLICACIÓN EN EL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO"

**Quinto.-** Estudio y aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual 1/2014, de las Normas Urbanísticas Municipales, de "ADECUACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO A LA REALIDAD FÍSICA".

**Sexto.-** Estudio y aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual 2/2014, de las Normas Urbanísticas Municipales, de "REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES Y PISCINAS".

**Séptimo.-** Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).

**Octavo.-** Delegación en la Alcaldía de la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación de las OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).

**UNO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. GUSTAVO ADOLFO DE PAZ MARÍN.**

Examinada y acreditada la credencial de D. Gustavo Adolfo de Paz Marín, remitida por la Junta Electoral, y recibida con fecha 23 de octubre de 2014 y nº 2299 del Registro General de Entrada, el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:

*«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».*

A lo cual el Sr. D. Gustavo Adolfo de Paz Marín del grupo PSOE responde:

*«Sí prometo».*

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

**DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 2014.**

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, en fotocopia, el Acta de la sesión referida. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de 3 de octubre de 2014.

**TRES.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO SOBRE USO DE FACTURA ELECTRÓNICA.**

Se da cuenta de la tramitación del expediente para la aprobación del Reglamento de la factura electrónica, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“VISTO el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación de un Reglamento por el queden excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros las entidades que se detallan en el proyecto de aprobación del mismo, esta Alcaldía propone, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA**, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Ituro y Lama, una vez aprobado, el texto del Reglamento.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, y de conformidad con los art. 22.2.d), 49 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – SIETE- del total que forman la corporación – SIETE-, adoptan el siguiente**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA**, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Ituero y Lama, una vez aprobado, el texto del Reglamento.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO CUATRO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 3/2014, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, DE “MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ZONA DE ORDENACIÓN CU, DE APLICACIÓN EN EL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO”**

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido. La Sra. Concejala Laura Rubio Valverde manifiesta que votarán en contra de todas las propuestas de acuerdo de Pleno al no estar conformes con las obras y su forma de financiación. El Sr Alcalde aclara que las obras se tratan en un punto posterior y que ahora se delibera sobre las modificaciones al planeamiento. La Sra Concejala aclara que posteriormente se entenderá esta postura y que de todas formas, respecto a las modificaciones, entiende que es normal adaptarse a la realidad pero lo que no se puede es legalizar lo ilegal a través de una modificación. El Sr. Alcalde explica que no es ese el contenido de las modificaciones, que no es que se trate de situaciones ilegales si no que directamente no estaban reguladas por lo que a través de estas modificaciones, pasan a tener una regulación específica adaptada a la legalidad vigente.

Consta en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

***“VISTO que, en relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento, de MODIFICACIÓN PUNTUAL 3-2014 DE LAS N.U.M. de Ituero y Lama. Modificaciones relativas a la zona de ordenación CU, de aplicación en el Barrio Coto de San Isidro”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, obran los siguientes documentos:***

- *Documento técnico de MODIFICACIÓN PUNTUAL 3-2014 DE LAS N.U.M. de Ituero y Lama. Modificaciones relativas a la zona de ordenación CU, de aplicación en el Barrio Coto de San Isidro”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado.*
- *Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de fecha 04/09/2014.*
- *Informe de Secretaría sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir de fecha 04/09/2014.*
- *Solicitud de informes preceptivos antes de la aprobación inicial.*
- *Informe de la Diputación Provincial de Segovia recibido con fecha 16/10/2014*
- *Informe pendiente de la Servicio Territorial de Fomento.*

- Informe de la Comisión Territorial de Medio Ambiente, recibido con fecha 20/10/2014.
- Informe del S.T. de Cultura de la D.T. de Segovia de la JCYL, recibido con fecha 05/11/2014.

VISTA toda la documentación obrante que compone el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía propone la adopción, por acuerdo de mayoría absoluta, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la **MODIFICACIÓN PUNTUAL 3-2014 DE LAS N.U.M. de Ituro y Lama. Modificaciones relativas a la zona de ordenación CU, de aplicación en el Barrio Coto de San Isidro**, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario "El Adelantado de Segovia" y en la página web del Ayuntamiento, [www.itueroylama.org](http://www.itueroylama.org). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas construcciones e instalaciones de toda clase, de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clase y demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en las fincas afectadas por la Modificación Puntual, según indica el documento técnico. La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual.

**CUARTO.** Solicitar los informes que resulten oportunos de acuerdo a la legislación vigente.

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo donde proceda."

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 3 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 1 (Susana Montalvo).

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse el acuerdo propuesto, al requerir mayoría absoluta (voto favorable de 4 concejales).

**PUNTO QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2014, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, DE “ADECUACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO A LA REALIDAD FÍSICA”.**

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“VISTO que, en relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento, de MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2014 DE LAS N.U.M. de Ituro y Lama. , de “ADECUACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO A LA REALIDAD FÍSICA”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, obran los siguientes documentos:*

- *Documento técnico de MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2014 DE LAS N.U.M. de Ituro y Lama. , de “ADECUACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO A LA REALIDAD FÍSICA”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, de marzo de 2014.*
- *Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de fecha 03/04/2014.*
- *Informe de Secretaría sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir de fecha 03/04/2014.*
- *Solicitud de informes preceptivos antes de la aprobación inicial.*
- *Informe de la Diputación Provincial de Segovia recibido con fecha 09/05/2014*
- *Escrito de contestación de la Subdelegación del Gobierno en Segovia recibido con fecha 12/05/2014.*
- *Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, recibido con fecha 21/05/2014.*
- *Informe favorable de la Servicio Territorial de Fomento, recibido con fecha 23/05/2014.*
- *Informe favorable del S.T. de Cultura de la D.T. de Segovia de la JCYL, recibido con fecha 27/05/2014.*
- *Informe favorable del Ministerio de Fomento, demarcación de carreteras, recibido con fecha 15/07/2014.*
- *Certificado de Secretaría de acuerdo de aprobación inicial de 5 de abril de 2014, la MP 1-2014, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.*
- *Certificado sobre la información pública y su resultado de fecha 03/11/2014.*
- *Escrito de alegaciones presentado con fecha 9 de octubre de 2014 y nº 2159 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, por D. Mamerto Zabala Vergara actuando en nombre propio y en representación de D. Antonio Barrionuevo Fuentes, D<sup>a</sup> Rosaura García García, y D<sup>a</sup> María Lasheras Torralba.*
- *Informe técnico sobre las alegaciones presentadas de fecha 24 de noviembre de 2014.*
- *Informe jurídico sobre las alegaciones presentadas de fecha 25/11/2014.*

VISTA toda la documentación obrante que compone el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía propone la adopción, por acuerdo de mayoría absoluta, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Mamerto Zabala Vergara, en base al Informe técnico y jurídico emitido sobre las mismas.

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente el proyecto de **MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2014 DE LAS N.U.M. de Ituero y Lama. , de “ADECUACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL BARRIO COTO DE SAN ISIDRO A LA REALIDAD FÍSICA”**, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado.

**TERCERO.** Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 2-2014, para su aprobación definitiva.

La documentación que se remita para la aprobación definitiva debe incluir el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento o copia compulsada del mismo, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

En toda la documentación impresa que se remita para la aprobación definitiva debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo donde proceda”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 3 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 1 (Susana Montalvo).

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse el acuerdo propuesto, al requerir mayoría absoluta (voto favorable de 4 concejales).

**PUNTO SEXTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2014, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, DE “REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES Y PISCINAS”.**

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

“VISTO que, en relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento, de MODIFICACIÓN PUNTUAL 2-2014 DE LAS N.U.M. de Ituero y Lama. Regulación de construcciones Auxiliares y Piscinas”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, obran los siguientes documentos:

- Documento técnico de aprobación inicial de MODIFICACIÓN PUNTUAL 2-2014 DE LAS N.U.M. de Ituero y Lama. Regulación de construcciones Auxiliares y Piscinas”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, de abril de 2014.
- Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de fecha 22 /04/2014.
- Informe de Secretaría sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir de fecha 22/04/2014.
- Solicitud de informes preceptivos antes de la aprobación inicial.
- Informe de la Diputación Provincial de Segovia recibido con fecha 09/05/2014
- Escrito de contestación de la Subdelegación del Gobierno en Segovia recibido con fecha 12/05/2014.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, recibido con fecha 21/05/2014.
- Informe de la Servicio Territorial de Fomento, recibido con fecha 23/05/2014.
- Informe del S.T. de Cultura de la D.T. de Segovia de la JCYL, recibido con fecha 27/05/2014.
- Certificado de Secretaría de acuerdo de aprobación inicial de la MP 2-2014, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación.
- Certificado sobre la información pública y su resultado de fecha 03/11/2014.
- Escrito de alegaciones presentado con fecha 9 de octubre de 2014 y nº 2160 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, por D. Mamerto Zabala Vergara actuando en nombre propio y en representación de D. Antonio Barrionuevo Fuentes, D<sup>a</sup> Rosaura García García, y D<sup>a</sup> María Lasheras Torralba.
- Informe técnico sobre las alegaciones presentadas de fecha 24 de noviembre de 2014.
- Informe jurídico sobre las alegaciones presentadas de fecha 25/11/2014.
- Documento técnico para la aprobación provisional, que introduce modificaciones al documento inicial, a consecuencia de los informes recabados y en especial, al Informe del Servicio Territorial de Fomento de Segovia (modificaciones descritas en la página 3 del documento), de noviembre de 2014.

VISTA toda la documentación obrante que compone el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía propone la adopción, por acuerdo de mayoría absoluta, del siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Mamerto Zabala Vergara, en base al Informe técnico y jurídico emitido sobre las mismas.

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente el proyecto de **MODIFICACIÓN PUNTUAL 2-2014 DE LAS N.U.M. de Ituro y Lama. Regulación de construcciones Auxiliares y Piscinas**”, redactada por los Sres. Arquitectos D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado, incluidas las modificaciones introducidas a consecuencia de los informes recabados y en especial, al Informe del Servicio Territorial de Fomento de Segovia (modificaciones descritas en la página 3 del documento de aprobación provisional).

**TERCERO.** Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 2-2014, para su aprobación definitiva.

La documentación que se remita para la aprobación definitiva debe incluir el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento o copia compulsada del mismo, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

En toda la documentación impresa que se remita para la aprobación definitiva debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo donde proceda.”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 3 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 1 (Susana Montalvo).

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse el acuerdo propuesto, al requerir mayoría absoluta (voto favorable de 4 concejales).

**PUNTO SÉPTIMO.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).**

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto que por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las **OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2)**

Visto que por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 2013, se aprobó el Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización CSI-2 "Obras necesarias para completar las instalaciones de abastecimiento y saneamiento del Coto de San Isidro y retirada del inerte existente en el trazado de algunos viales" redactado por el Arquitecto D. Jesús Nieto Criado, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Sr. Alcalde se ha considerado como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que no supera el importe de un millón de euros (artículo 171 del TRLCSP, RDLeg 3/2011).

Visto que con fecha 26/11/2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26/11/2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es **EL PLENO** porque el importe del contrato asciende a **129.091,91 euros** (IVA no incluido, al estar acogida esta Entidad al criterio de caja), superando el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al PLENO la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2)**, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que se expida certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas, pudiendo el órgano de contratación invitar a más empresas.

- SILVIA CABEZON MARTINEZ
- CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L
- EXCAVACIONES RAUL MANSO MUNICIO
- TECNOFIRMES S.A
- MULTISERVICIOS AVILA S.L
- OBRAS TABIUR S.L

- JUAN FCO SANCHEZ E HIJOS S.L
- OPYSER S.L
- CIVILCON S.L
- SEGESA S.L
- MARIANO RICO S.L
- CARLOS DAVID ROMAN MARTÍN

**QUINTO.** Autorizar, en cuantía de **129.091,91 euros** (IVA no incluido, al estar acogida esta Entidad al criterio de caja), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida **161/609.00** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 3 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 1 (Susana Montalvo).

Al tratarse de un acuerdo que requiere mayoría simple, se repite la votación, confirmándose el voto, quedando aprobada la propuesta, en virtud de lo dispuesto en el art. 100 del del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, al haber votado la Sra Alcaldesa afirmativamente.

Por lo anteriormente expuesto, a la vista del resultado de la votación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, adopta, por mayoría simple, con tres votos afirmativos más el voto de calidad del Sr. Alcalde, el siguiente**

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2)**, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que se expida certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas, pudiendo el órgano de contratación invitar a más empresas.

- SILVIA CABEZON MARTINEZ

- CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L
- EXCAVACIONES RAUL MANSO MUNICIO
- TECNOFIRMES S.A
- MULTISERVICIOS AVILA S.L
- OBRAS TABIUR S.L
- JUAN FCO SANCHEZ E HIJOS S.L
- OPYSER S.L
- CIVILCON S.L
- SEGESA S.L
- MARIANO RICO S.L
- CARLOS DAVID ROMAN MARTÍN

**QUINTO.** Autorizar, en cuantía de **129.091,91 euros** (IVA no incluido, al estar acogida esta Entidad al criterio de caja), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida **161/609.00** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**PUNTO OCTAVO.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA ATRIBUCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA, DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).**

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“Visto que por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las **OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).***

*CONSIDERANDO la conveniencia de agilizar la tramitación administrativa del citado expediente.*

*CONSIDERANDO el principio de eficacia enunciado en el artículo 103 de la Constitución Española, que debe regir el funcionamiento de la Administración Pública en su cometido de servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.*

*CONSIDERANDO la posibilidad de efectuar delegaciones de competencias, a la luz del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 51 y 114 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF, y el artículo 13 de la Ley 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJyPAC, se propone al PLENO la adopción del siguiente*

## **ACUERDO**

**Primero.-** Delegar en la Alcaldía la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación de las OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2)

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir del día siguiente a su adopción, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 4 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, Susana Montalvo, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse el acuerdo propuesto.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 20:15 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.**

**Vº Bº El Alcalde,**

**La Secretaria,**

**Fdo.: Miguel Aparicio López.**

**Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.**